



POSADAS, 29 NOV 2021

VISTO: El Expediente CUDAP: EXP-S01:0000747/2021 - Emisión de Recibos de Sueldo de Forma Digital, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución Rectoral N° 761/2021 - ad referéndum del Consejo Superior, se dispuso aprobar, la implementación del Recibo de Haberes Digital, en dos etapas, de conformidad a lo establecido en el Anexo I de la misma.

QUE, en el actual contexto de digitalización, se propende no solo a la agilización de procedimientos y trámites en forma remota sino también, la eliminación del papel (despapelización) y el consecuente aporte al cuidado del medioambiente.

QUE, la propuesta ha sido elaborada por la Dirección General de Administración, el Departamento de Sistemas de Información del Rectorado y la Coordinación de Planificación y Calidad Institucional.

QUE, la propuesta se enmarca en la línea de acción estratégica del Plan de Desarrollo Institucional "*Desarrollar un Plan Integral de Gestión Ambiental*", contribuyendo a la despapelización de la gestión administrativa.

QUE, de acuerdo a las condiciones tecnológicas y recursos existentes en el Área Sistemas es posible implementar el Recibo de Haberes Digital en dos etapas, en función a la adquisición de los equipamientos tecnológicos necesarios para soportar el almacenamiento masivo de documentación.

QUE, a fs. 15 se ha expedido en el sentido explicitado la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 323/2021.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Desarrollo, la misma se expidió mediante el Despacho N° 010/2021 obrante a fojas 29, sugiriendo, "*Aprobar la emisión de los recibos de sueldos de forma digital, con la sugerencia de socializar por los distintos canales institucionales habilitados en las Unidades Académicas y Rectorado*".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 6ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/2021 del Consejo Superior, efectuada el día 18 de Noviembre de 2021.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR la emisión de los recibos de sueldos de forma digital, según lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 761 de fecha 12 de octubre de 2021 firmada ad referéndum del Consejo Superior, y que como Anexo forma de la presente.-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 137-21

Haa

Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones